

DECRETO ALCALDICIO N° 3473 /

MODIFICA HORARIO DE AUDIENCIAS DEL JUZGADO
DE POLICÍA LOCAL DE REQUINOA

REQUINOA, 14 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D'F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.287 sobre Funcionamiento de Juzgados de Policía Local.

La resolución de fecha 29 de agosto de 2024, pronunciada por el Pleno de la Itma. Corte de Apelaciones de Rancagua, en los autos ROL N° 527-2024.

CONSIDERANDO:

Que mediante el proceso judicial ROL N° 527-2024 efectuado por el Pleno de la Itma. Corte de Apelaciones de Rancagua, se analizó una reforma y modificación al horario de funcionamiento de las audiencias del Juzgado de Policía Local de Requinoa.

Tras informes del Alcalde de la I. Municipalidad de Requinoa y del Juez de Policía Local, del tribunal señalado, el Pleno del tribunal de alzada, estimó procedente la modificación horario, buscando una mayor eficiencia y al mismo tiempo, permitir una mejor coordinación en la carga laboral de los funcionarios que se desempeñan en dicho tribunal.

De esta manera, la Corte de Apelaciones de Rancagua, cuya competencia se extiende a la revisión y modificación de los horarios de funcionamiento de los Juzgados de Policía Local, conforme con el artículo 53 de la Ley N° 15.231, ha determinado que a contar del primero de enero del año



MIÉRCOLES DE 10.00 A 13.00 HORAS.

JUEVES DE 10.00 A 13.00 HORAS.

DECRETO:

MODIFÍQUESE E IMPLÉMENTESE, a contar del primero de enero de 2025, nuevo horario de realización de audiencias del Juzgado de Policía Local de Requinoa, los días martes, miércoles y jueves, de 10.00 a 13.00 horas.

DÉJESE ESTABLECIDO que aquel será el único horario destinado a la realización de audiencias y comparendos.

INSTRÚYASE a los funcionarios del Juzgado de Policía Local y al Departamento de Comunicaciones, publicitar y difundir este cambio de horarios, comunicándolo en formato papel y digital, en el portal web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA

SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE

fmv

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal

Juzgado de Policía Local.

Departamento de Comunicaciones.